



**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: San Marcos, 11 de marzo de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. Francisco Álvarez Córdoba.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Dora Aydee Gómez Pérez.

Bloque: Resistencia Tayrona.

Postulado: Hernán Giraldo Serna.

ID Bien: 104507 BRT.

Tipo de bien: Predio rural.

Descripción del bien: Bien inmueble conocido como "LA UNION LOTE C" con área de 50 HS y 200 MTS2.

Identificación del bien: FMI 346-8020 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de San Marcos.

Código Catastral 707080003000000050211000000000 **Código Catastral Anterior** 000300050221000.

Dirección del bien: Vereda Las Flores.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: San Marcos – Sucre.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GOMEZ PEREZ Fiscal 159 Seccional subcomisionada para el efecto por la Fiscalía 35 Delegada ante el Tribunal, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ Técnico Investigador II-Topógrafo y JORGE IVAN GOMEZ OROZCO Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las



Víctimas FRV, se hizo presente la doctora ANGELA BEATRIZ TOBINSON HAWASLY identificada con cédula de ciudadanía No. 23.181.510 contratista de dicha entidad – Equipo Administración Bienes y JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA identificado con c.c. No. 80.163.227 Contratista –Topógrafo.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla Dr. Carlos Andrés Pérez Alarcón.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 de febrero de 2020.


Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Una vez en el sitio fuimos atendidos por el señor ROQUE ALBA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.883.029, celular 3215906965, quien manifestó ser el administrador desde hace tres meses del predio objeto de diligencia. De inmediato procedió a contactar a la señora MARIA BERNARDA HOYOS -celular 3017838458, a quien telefónicamente se le informó el motivo de la diligencia, indicándosele el procedimiento a seguir conforme a la Ley.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria nro. 346-8020.

2. ÁREA: De 45.6 hectáreas.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

3. LINDEROS: Conforme a la escritura Publica No 219 de fecha 11 de abril de 2005 Notaria Única de Cerete registra: *"...determinado por los siguientes linderos NORTE, con vía carretable en medio de caño prieto a las Flores y camino que conduce a Pajarel en medio, en una extensión de 132 y 182 metros respectivamente; POR EL SUR con predios de José de Jesús Morales en una extensión de 290 metros, POR EL ESTE. Con predios de Francisco Montes en una extensión de 934 metros, con predios de Bertha Tulio de Hoyos en una extensión de 616 metros y callejón en medio con predio de Alfonso Betin en una extensión de 510 metros y POR EL OESTE. Con predio de Juan Carlos Cáceres e una extensión de 820 metros, con predio de Enrique Pérez en una extensión de 800 metros y con predio de José castillo Ruiz en una extensión de 536 metros "*

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO. El predio se encuentra ubicado en zona rural del Municipio de San Marcos, corregimiento de Las Flores, al cual se accede por la carretera que conduce del corregimiento de las Flores al Corregimiento de Caño Prieto a unos 6.5 kilómetros ingresando hacia el costado sur occidental. La topografía del inmueble es plana, semiondulada y quebrada, presenta encerramiento perimetral con cercas en palos vivos con alambre de púa y liso en tres hilos. Al interior del inmueble se ubican dos unidades de construcción y se aprecian potreros destinados al arriendo de pastos. Es importante señalar que no fue posible ingresar a la construcción No. 1, como quiera que se encontraba cerrada y las llaves se encontraban en poder de la señora HOYOS AGUDELO siendo su lugar de residencia el municipio de Corozal –Sucre, por lo tanto, los datos consignados corresponden a lo verificado al momento del alistamiento (interior del inmueble).

Unidades de Construcción

TIPO DE INMUEBLE	FOLIO DE MATRICULA No 346-8020
Construcción No 1	Área: 190 M2.
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS

Consta de	<ul style="list-style-type: none"> • (3) habitaciones con baño privado cada una de ellos compuestos por unidades sanitarias básicas. Con acabados en piedra rustica. • Un baño social con unidades sanitarias básicas y acabados en piedra rustica. • Salón Sala - Comedor • Cocina con mesón en concreto y lavaplatos en aluminio. • Lavadero en concreto ubicado en la parte externa
Estructura	Muros en ladrillo- concreto- acabados en pintura blanca.
Piso	Concreto – cemento esmaltado
Cubierta	Cielorrasos en madera – Teja Zinc.
Fachada	Con acabados en pintura.
Puertas y Ventanas	Metálicas en buen estado de conservación.

TIPO DE INMUEBLE		FOLIO DE MATRICULA No 346-8020	
Construcción No 2		Área: 215M2.	
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS		
Consta de	<p>Área Construida – Casa Habitacional – 138 M2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (2) Habitaciones • (1) Terraza – externa. • Cocina • Área destinada a Bodega • Cocina • (1) Baño con unidades sanitarias básicas <p>Área Construida – Garaje - 77 M2.</p>		
Estructura	Mixta en ladrillo - concreto.		
Piso	Concreto – Cemento esmaltado		
Cubierta	Estructura en madera - Palma		
Puertas y Ventanas	Madera buen estado de conservación.		

Igualmente, al cotejar la información suministrada por Catastro Departamental de Antioquia con lo registrado a nivel jurídico y los datos geográficos recolectados en campo se aprecia que existe un desplazamiento a nivel cartográfico, sin embargo, su localización y morfología es concordante con los puntos ubicados en el trabajo de campo.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 5 de 7

A continuación, se relacionan las coordenadas que fueron georreferenciadas en informe de alistamiento, las cuales fueron verificadas en esta diligencia.


PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1098	8°32'51.48"N	75°14'59.76"O
1099	8°32'53.73"N	75°15'4.12"O
1100	8°32'54.39"N	75°15'5.75"O
1101	8°32'55.08"N	75°15'5.29"O
1103	8°32'55.99"N	75°15'4.69"O
1105	8°32'42.87"N	75°15'6.72"O
1107	8°32'41.27"N	75°15'7.26"O
1112	8°32'44.73"N	75°15'10.37"O
1113	8°32'42.53"N	75°15'11.83"O
1115	8°32'43.98"N	75°15'18.50"O
1116	8°32'43.76"N	75°15'18.65"O
1117	8°32'40.39"N	75°15'20.39"O
1118	8°32'25.52"N	75°15'22.56"O
1119	8°33'6.63"N	75°14'49.00"O

Como quiera que al momento del alistamiento y debido a que el predio se encontraba inundado, en esta diligencia se procedió a fijar a través de coordenadas los siguientes puntos –Costado Sur:

LONGITUD	LATITUD
8°32'24.3"N	75°15'28.2"O
8°32'15.4"N	75°15'22"O

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble no cuenta con acometidas para servicios públicos domiciliarios de agua potable, solo cuenta con servicio de energía eléctrica.

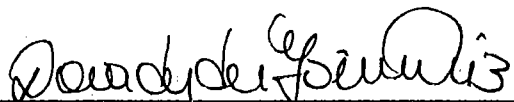
6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en buen estado.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: El predio se encuentra ocupado por la señora Maria Bernarda Hoyos Agudelo desde hace varios años, el predio cuenta con áreas construidas de uso habitacional y un 80% destinado en pastos para ganadería, al interior se aprecian cercas eléctricas y en alambre de púa que definen los potreros.

OBSERVACIONES: Se le informa a la señora MARIA BERNARDA HOYOS AGUDELO telefónicamente y al señor ROQUE ALBA ORTIZ, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – representado en esta diligencia por la Dra. ANGELA BEATRIZ TOBINSON HAWASLY, a quienes se les informa que el bien quedará en comodato precario por dos meses, y se le señalan cuales son los requisitos que debe cumplir para tomar en arriendo el bien.

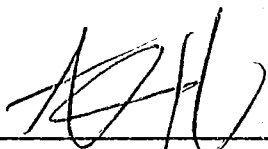
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



DORA AYDEE GOMEZ PEREZ


FISCAL 159 SECCIONAL Subcomisionada por la Fiscalía 35

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional



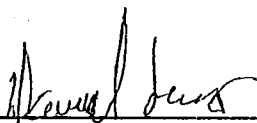
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: ANGELA BEATRIZ TOBINSON H.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 7

Cargo: Contratista FRV

Teléfono: S/D



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA

Cargo: Contratista FRV

Teléfono: S/D



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO

Técnico Investigador IV



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

Técnico Investigador II

Correo electrónico: Edgar.reyes@fiscalia.gov.co